



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 516 DEL 18 DE MARZO DE 2025 EN EL SENTIDO DE EXTENDER LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL SERVIU Y SEREMI DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PERIODO 2023-2025, DESDE EL 18 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

Punta Arenas, 28 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1590

VISTOS:

- a) I El D.L. N° 1.305, de 1975, que Estructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- c) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000;
- d) La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la Toma de Razón;
- f) La Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República;
- g) La Ley N° 20.500, del Ministerio Secretaría General de la República, sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública, febrero 2011, SEGEGOB;
- h) La Resolución Exenta N° 481, de fecha 31 de marzo de 2023, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que sanciona el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU y SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- i) La Resolución Exenta N° 484, de fecha 31 de marzo de 2023, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Aprueba la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU y SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- j) La Resolución Exenta N° 122, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que Aprueba la Constitución del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU y SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- k) Acta Sesión N° 1 del año 2025, de fecha 13 de enero de 2025, del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU y SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- l) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/1976, Decreto Exento RA N° 272/30/2020, Resolución Exenta RA N° 272/1950/2023 y Decreto Exento RA N° 272/11/2023, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución N° 516 del 18 marzo de 2025 se aprueba ampliación de la vigencia del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU Y SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Periodo 2023-2025.
- b) Que es necesario extender la vigencia del Consejo de la Sociedad Civil del SERVIU y SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Período 2023-2025 desde el 18 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025, dado que este Servicio Regional ha comprometido el Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia del Programa de Mejoramiento de la gestión 2025, en donde el COSOC participa en la ejecución de los requisitos técnicos de las Etapas 2 y 3 según el Decreto Exento 432 que aprueba el Programa marco de Programas de Mejoramiento de la Gestión en el año 2025 para efectos del incremento por desempeño institucional del Artículo 6° Ley N° 19553.

R E S O L U C I Ó N:

- 1. MODIFICASE** la Resolución N° 516 del 18 de marzo de 2025 en el sentido de extender la ampliación de la vigencia del Consejo de la Sociedad Civil de SERVIU y SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, región de Magallanes y de la Antártica Chilena, periodo 2023-2025 desde el 18 de julio al 31 de diciembre de 2025.
2. Se deja constancia, que en todo lo demás se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 516 del 18 de marzo de 2025.
- 3. INSTRÚYASE**, a la encargada de transparencia, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°500 de 2022, del Consejo para la Transparencia, el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde su formalización

MARIO HERNANDEZ PEÑA
DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CLO

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO MAGALLANES
- JEFE DEPTO JURIDICO SERVIU
- ENCARGADA PARTICIPACION CIUDADANA SERVIU MAGALLANES
- ENCARGADA PARTICIPACION CIUDADANA SEREMI MAGALLANES
- JEFE DEPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU
- ENCARGADA SIAC OIRS SERVIU MAGALLANES